

ciones Modulares, Sociedad Limitada», y «Rinaizar, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alonsotegui (Bizkaia), 5 de mayo de 2001.—El Administrador único de «Aplicaciones Modulares, Sociedad Limitada».—22.471. y 3.<sup>a</sup> 18-5-2001

## ARCO DUPLO, S.A.

### *Reducción de capital*

Se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 5 de marzo de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 2.327,84 euros, dejándolo cifrado en 1.380.000 euros. La reducción se acordó con la finalidad de fijar el valor nominal de las acciones actualmente establecido en 601,012104 euros, en 600 euros, mediante la reducción del mismo en 1,012104 euros por acción. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 167.3, no existe derecho de oposición de acreedores, por cuanto la citada reducción se ha realizado mediante la creación de una reserva indisponible.

Barcelona, 7 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—23.440.

## ARMANDO ÁLVAREZ, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la calle Don Ramón de la Cruz, número 1, 2.º, de Madrid, en primera convocatoria a las doce horas del día 7 de junio de 2001, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000.

Cuarto.—Renovaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección de Auditores.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los titulares de 50 acciones, como mínimo, y las cuales estén inscritas a su nombre en el Registro Contable de Anotaciones en Cuenta, por los menos con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la reunión, pudiendo conferir su representación a otro accionista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la apro-

bación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 8 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.345.

## AUTOESCUELA SIRIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 29 de junio de 2001, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en segunda, al siguiente día 30, a la misma hora, bajo este orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2000 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador.

Tercero.—Aumento de capital, cambio de domicilio y modificaciones estatutarias consiguientes.

Para la adopción de acuerdos sobre el punto tercero, se precisará el quórum especial de asistencia y, en su caso, votación que prevé el art. 103 de la Ley.

Los accionistas pueden examinar desde hoy, en el domicilio social, la documentación y textos que se someterán a la Junta y el Informe justificativo emitido por el Administrador y solicitar el envío gratuito de copia de todo ello.

Barcelona, 30 de abril de 2001.—El Administrador.—23.489.

## BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S. A.

«Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», notifica a sus clientes los tipos a partir de 30/05/01. Para los siguientes productos (TAE):

Depósito a Término (DAT's), (LP's) a un mes y dos meses, importes inferiores a 1.000.000 de pesetas: 2,75 por 100; importes inferiores a 10.000.000 de pesetas: 3,25 por 100, y a partir de 10.000.000 de pesetas: 3,50 por 100. Depósito a Término (DAT's), (LP's) a tres meses, importes inferiores a 1.000.000 de pesetas: 2,90 por 100; importes inferiores a 10.000.000 de pesetas: 3,40 por 100, y a partir de 10.000.000 de pesetas: 3,65 por 100. Depósito a Término (DAT's), (LP's) a seis meses, importes inferiores a 1.000.000 de pesetas: 3,05 por 100; importes inferiores a 10.000.000 de pesetas: 3,55 por 100, y a partir de 10.000.000 de pesetas: 3,80 por 100. Depósito a Término (DAT's), (LP's), (LM's), (MF's), (Dse's/LME's), (Dat Vivienda) y (TC's), a doce meses, importes inferiores a 1.000.000 de pesetas: 3,25 por 100; importes inferiores a 10.000.000 de pesetas: 3,75 por 100, y a partir de 10.000.000 de pesetas: 4,00 por 100. Depósito a Término (Dat's Magnum) y (Dat's 25), a dos años, importes inferiores a 10.000.000 de pesetas: 3,75 por 100, y a partir de 10.000.000 de pesetas: 4,00 por 100. Depósito a Término (Dat's Magnum) y (Dat's 36), a tres años, importes inferiores a 10.000.000 de pesetas: 3,80 por 100, y a partir de 10.000.000 de pesetas: 4,05 por 100. Depósito a Término (Dat's Magnum) y (Dat's 50), a cuatro años, importes inferiores a 10.000.000 de pesetas: 4,00 por 100, y a partir de 10.000.000 de pesetas: 4,25 por 100. Depósito a Término (Dat's Club doce meses) y (Dat's Club veinticinco meses): 4,25 por 100.

Barcelona, 15 de mayo de 2001.—Ernest Mestre, Director Mercado Financiero.—24.347.

## BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A.

*Primer programa anual de pagarés 2001. Saldo vivo máximo 6.000.000.000 de euros*

1. Emisor: «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, números 9 al 12, con CIF número A-39000013, constituida por escritura autorizada por el Notario de Santander don Ignacio Pérez el día 14 de enero de 1875, modificada por otras posteriores, inscrita en el Registro Mercantil de Santander, al libro 83, folio 1, hoja 9, inscripción 5519.

2. Naturaleza y denominación, características básicas e importe de los valores a emitir al amparo del programa:

Características de los valores a emitir: Los valores a emitir serán pagarés.

Importe máximo del programa: El programa se realiza por un saldo vivo máximo en cada momento de 6.000 millones (6.000.000.000) de euros (998.316.000.000 de pesetas). Dentro del programa, el emisor procederá a la realización de diferentes emisiones, siempre dentro del saldo vivo máximo mencionado.

Número de valores a emitir: El número de valores a emitir, su numeración y desglose no está prefijado de antemano y estará en función del importe nominal total de cada una de dichas emisiones.

Importe nominal unitario de los valores e importe mínimo para suscribir: El importe nominal unitario de los valores a emitir será de 3.000 euros (499.158 pesetas). El importe mínimo que se podrá suscribir en cada emisión será de 6.000 euros para inversores minoristas y 300.000 euros para inversores mayoristas.

Precio efectivo de emisión: Se determinará para cada emisión, en la forma indicada en el folleto informativo.

Tipo y modalidad de los valores a emitir: Pagarés emitidos al descuento y con amortización del nominal a vencimiento.

Plazo de amortización de los valores a emitir: El plazo de amortización de los valores podrá estar comprendido entre siete días y veinticinco meses, pudiendo ser emitidos a cualquier plazo dentro de ese límite temporal de vencimientos mínimo y máximo.

Rendimiento de los valores a emitir: El rendimiento de los valores a emitir se determinará como la diferencia entre el importe satisfecho en la emisión y el comprometido a reembolsar a vencimiento. Conforme a la calificación de los rendimientos de activos financieros de renta fija, determinados por la legislación fiscal vigente, los pagarés a emitir al amparo del programa de emisión son de rendimiento implícito.

Forma de representación de los valores: Los valores se representarán mediante anotaciones en cuenta, designándose como entidades encargadas de la llevanza del registro contable al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», y entidades adheridas al mismo.

Mercados secundarios: Se solicitará la admisión a negociación de las emisiones que se realicen al amparo del programa en el mercado secundario organizado de Renta Fija de la AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros), con sometimiento expreso a las normas vigentes o que puedan dictarse en el futuro en materia de cotización en AIAF, especialmente en lo relativo a la contratación, permanencia y exclusión de negociación.

Compromiso de liquidez: El emisor ha establecido un mecanismo de liquidez para el inversor consistente en la celebración de un contrato de liquidez con la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», que cumple las condiciones establecidas en el Orden de 31 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), sobre valores de elevada liquidez para aquellos pagarés amparados por el presente folleto que tengan un plazo de vencimiento o un plazo remanente de amortización inferior o igual